ACTA DE EVALUACIÓN N° 38/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL – ID: 393.410.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de noviembre del año 2021, siendo las 14:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA N° 234, de fecha 29 de octubre de 2021, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL – ID: 393.410.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:
- ***Sr. Jorge Ayala,*** Representante de la Dirección Administrativa.
- ***Sra. Karen Romero,*** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:
1. Pliego de Bases y Condiciones y Adenda.
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 15/11/2021
3. Formulario de Llamado
4. Oferta:
   - **LUIS ARMANDO GODOY DURIA.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la persona a ser evaluada.

1. **Acta de Apertura de ofertas:**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 15 de noviembre de 2021, se ha procedido a la apertura de propuestas de los oferentes:

N°	RUC	NOMBRE	CORREO ELECTRÓNICO
1.	1.056.526-4	Luis Armando Godoy Duria	luisgodoyduria@gmail.com

La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

FACTORES	PRESENTA / NO PRESENTA
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	PRESENTA FOLIO 21
ELE-3 A Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40 y de integridad establecida en el art. 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas	PRESENTA FOLIO 14
TEC-1 (*) - Carta de Presentación de la propuesta	PRESENTA FOLIO 2
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	PRESENTA FOLIO 22 AL 24
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	PRESENTA FOLIO 25

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 38/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" - PLURIANUAL - ID: 393.410.

TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	PRESENTA FOLIO 5 AL 10
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	PRESENTA FOLIO 11
TEC-6 Curriculum Vitae	PRESENTA FOLIO 16 AL 20
TEC-7 Calendario de actividades del personal	PRESENTA FOLIO 12
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	PRESENTA FOLIO 13
Formulario de Declaración de Miembros	NO APLICA - UNIPERSONAL
Formulario PR-1 Presentación de la propuesta de precio	PRESENTA FOLIO 170 AL 171
Formulario PR-2 Desglose de precios	PRESENTA FOLIO 172
Formulario Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas	PRESENTA FOLIO 173

Observación: Se realiza la apertura de sobre de este procedimiento de contratación, a pedido del área requirente, bajo la autorización y responsabilidad de la máxima autoridad de la Convocante, en conformidad del Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
Conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y el Art. 3° de la Resolución N° 330/07, se procede a la Evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, constatándose que la oferta presentada por el señor **LUIS ARMANDO GODOY DURIA, CUMPLE** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, requerida por el Pliego de Bases y Condiciones:

OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA IDENTIDAD	DDJJ ART. 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
LUIS ARMANDO GODOY DURIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Prosiguiendo con el proceso de evaluación se selecciona en forma provisoria la oferta mencionada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales conforme a los requerimientos de calificación.

Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, en fecha 18 de noviembre de 2021, el comité de evaluación solicita según Nota CUOC N° 677/21, las siguientes documentaciones:

- Dado que, según la constancia emitida por la Secretaría de la Función Pública, indica la prestación de servicios con la Administración Central en carácter de "CONTRATADO", al

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Lis Romero de Molina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 38/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" - PLURIANUAL - ID: 393.410.

respecto, se consulta el estado del mismo, y si no afectaría lo declarado en el Formulario TEC-7 - Calendario de Actividades del Personal, donde se indica una contribución del personal de tiempo completo (100%) durante la vigencia del contrato.

- Demostración certificada de contar con publicaciones en revistas y/o libros sobre Derecho Administrativo y/o Contrataciones Públicas.

El comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado al oferente.

En fecha 22 de noviembre de 2021, el comité de evaluación verifica que el oferente, responde con lo solicitado según expediente SIME N° 127475/21, en consecuencia, el comité acepta la documentación presentada y prosigue con los demás tramites de evaluación, y la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el Proceso de Evaluación, los miembros del Comité de Evaluación verifican los documentos de acuerdo a los criterios:

A. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*)	Pasa	Folio 02
Carta de Presentación de la propuesta: Formulario PR-1 (*) - (Sobre N° 2) Formulario PR-2(*)	Pasa	Folio 172

2- Documentación que establece la planificación.

FACTORES	PONDERACIÓN	
Plan de trabajo y cronograma de las actividades a realizar. Formularios TEC-4 y TEC-8.	Pasa	Folio 05 al 10 Folio 13

3- Documentación que acredite su capacidad legal

FACTORES	PONDERACIÓN	
En caso que suscriba la presentación otra persona en representación del consultor individual / Líder, deberá acompañar Poder otorgado ante Escribano Publico al (los) firmante (s), para presentar propuesta y representarlo en el acto de apertura. No es necesario que el poder se halle inscripto en el registro de poderes. (*)	N/A	N/A
Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE-3 (A) (*)	Pasa	Folio 14
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE-3 (B)	Pasa	Folio 15

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. [illegible]
Asesoría Jurídica

ACTA DE EVALUACIÓN N° 38/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" - PLURIANUAL - ID: 393.410.

4- Formularios

FACTORES	PONDERACIÓN	
Curriculum Vitae - Formulário TEC-6	Pasa	Folio 16 al 20
Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. (*)	Pasa	Folio 173
ELE-1 Formulario de Información sobre el oferente	Pasa	Folio 21
ELE-2 Formulario de Información sobre el Oferente para cada Miembro de un Consorcio o Subcontratista - NO APLICA	N/A	N/A
FIN-1 Formulario de Resumen de Balances de los Últimos 3 Años. - NO APLICA	N/A	N/A
FIN-2 Formulario sobre Situación Financiera. - NO APLICA	N/A	N/A
TEC-2 Experiencia y organización del consultor A. Organización del consultor B. Experiencia del consultor	Pasa	Folio 22 al 24
TEC-3 Observaciones y sugerencias con respecto a los términos de referencia, al personal de contrapartida e instalaciones que proporcionará el contratante A. Sobre los términos de referencia B. Sobre el personal de contrapartida y los servicios e instalaciones	Pasa	Folio 25
TEC-4 Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	Pasa	Folio 05 al 10
TEC-5 Composición del equipo y asignación de responsabilidades	Pasa	Folio 11
TEC-7 Calendario de actividades del personal	Pasa	Folio 12
TEC-8 Metodología y Plan de trabajo	Pasa	Folio 13

Prosiguiendo con la evaluación, se verifican los documentos legales requeridos para la presentación de la oferta:

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Cumple / No cumple
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay.	
1.1. Oferentes individuales. Personas físicas.	
(a) Copia de Cédula de Identidad.	**Cumple** Folio 03 al 04
(b) Declaración Jurada de no hallarse comprendido dentro de las causales de inhabilitación del Art. 40 de la Ley 2051/03 y declaración de integridad, según el Art. 20 inc. W, de la Ley 2051/03 (el formulario en el que constan ambas declaraciones deberá ser el aprobado por la resolución 330/07 de la DNCP, se encuentra en la Sección III - Formulario ELE-3).	**Cumple** Folio 14
(c) Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados	**Cumple** Folio 15

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

000129

ACTA DE EVALUACIÓN N° 38/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" - PLURIANUAL - ID: 393.410.

en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	
(d) Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los tres últimos meses precedentes y/o del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal.	**Cumple** Folio 153 al 161 Exp. SIME N° 127475/21 Folio 03 al 05
(e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos del Pedido de Propuestas. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**NO APLICA**
(f) Copia del Registro Único de Contribuyentes.	**Cumple** Folio 162 al 163
(g) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la apertura de oferta.	**Cumple** Folio 164
(h) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	**Cumple** Folio 165
(i) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	**Cumple** Exp. SIME N° 127475/21 Folio 02
Formulario PR-1 Presentación de la propuesta de precio	**Cumple** Folio 170 al 171
Formulario PR-2 Desglose de precios	**Cumple** Folio 172

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal: LUIS ARMANDO GODOY DURIA, con C.I. N° 1.056.526	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE** Folio 02
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la	SIN REGISTRO

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 38/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" - PLURIANUAL - ID: 393.410.

Secretaría de la Función Pública.	
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

En relación con la Capacidad Legal del Oferente, el Comité de Evaluación, pudo constatar que el señor **LUIS ARMANDO GODOY DURIA**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha evidenciado que NO registra dato como funcionario del Estado, no encontrándose impedimentos legales, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no está comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El Comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Los miembros del Comité **califican al oferente LUIS ARMANDO GODOY DURIA, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**, y que se resume en el siguiente cuadro:

FACTOR TÉCNICO

Ítems	Puntos	Puntos logrados
Experiencia	Máx. 60 pts.	60 pts.
Perfil Académico	Máx. 20 pts.	20 pts.
Metodología y Plan de Trabajo.	Máx. 20 pts.	20 pts.
Total Puntos	**100 pts.**	**100 pts.**

Experiencia (Hasta un Máx. de 60 puntos):	**60 puntos**
a.1) Se otorgarán 5 puntos por cada demostración certificada de contar con experiencia en consultorías o trabajos en el sector público y/o privado, hasta un máximo de 20 puntos.	Folio 30 al 31 Folio 33 al 36 Folio 43 al 51 Folio 52 al 59 **20 puntos**

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. Mirna Liz Rosario de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN N° 38/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" - PLURIANUAL - ID: 393.410.

a.2) Se otorgará 20 puntos por la experiencia mínima de 5 años en el ámbito de contrataciones públicas (público o privada).	Folio 32 Folio 37 al 38 Folio 40 al 42 **20 puntos**
a.3) Se otorgará 5 puntos por contar cada demostración certificada en asesoramiento legal externo a instituciones públicas y/o privadas, y hasta un máximo de 10 puntos.	Folio 60 al 67 Folio 68 al 76 Folio 77 al 87 **10 puntos**
a.4) Se otorgará 10 puntos por la participación en la elaboración de proyectos o ante proyectos de Ley en Normas Públicas.	Folio 98 **10 puntos**
Perfil Académico (Hasta un Máx. de 20 puntos).	**20 puntos**
b.1) Se otorgará 10 puntos por título de estudios universitarios concluidos en la carrera de abogacía y/o afines.	Folio 99 al 100 **10 puntos**
b.2) Se otorgarán 10 puntos por la demostración certificada de contar con publicaciones en revistas y/o libros sobre Derecho Administrativo y/o Contrataciones Públicas.	Folio 113 al 137 Folio 138 al 152 **10 puntos**
Propuesta Metodológica (Hasta un Máx. de 20 puntos).	**20 puntos**
c.1) Se otorgará 20 puntos a la propuesta de metodología de trabajo que demuestre mayor conocimiento y detalle en la materia, se otorgará 10 puntos a la segunda mejor propuesta, a la tercera 5 puntos y 3 puntos a la cuarta propuesta.	Folio 05 al 10 **20 puntos**
TOTAL DE PUNTAJE PROPUESTA:	**100 puntos**

Se realizó la verificación de las puntuaciones de la **Matriz de Evaluación** con los respectivos respaldos obrantes en la carpeta del oferente, y por consiguiente se aprueba la calificación otorgada al oferente **LUIS ARMANDO GODOY DURIA.**

Después del análisis pormenorizado de todas las documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que el oferente evaluado, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avalan el cumplimiento de los criterios técnicos y legales solicitados en el PBC.

PROPUESTA ECONÓMICA
LUIS ARMANDO GODOY DURIA: cuya oferta asciende a la suma total de G. 105.600.000 (guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y todos los gravámenes correspondientes.

Aplicación del Margen de Preferencia: (No aplica por no haber competencia de precios - Presupuesto Fijo)

A fin de continuar con la evaluación económica de la oferta en cuestión, se elabora el cuadro comparativo de ofertas.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. [illegible] Medina
[illegible]

ACTA DE EVALUACIÓN N° 38/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" - PLURIANUAL - ID: 393.410.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Continuando con la evaluación, se elabora el cuadro comparativo de ofertas, seguidamente se trae a vista el PAC y el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 637/21) de modo a tener en cuenta el monto presupuestado para esta contratación. Se procede a realizar el análisis del precio ofertado, constatándose que el monto de la oferta presentada se encuentra ajustado al presupuesto fijo de la Convocante y difundido con el llamado a Contratación.

EVALUACIÓN FINAL

La adjudicación recaerá en el Profesional que cumpla con todos los requisitos legales, que obtenga el mayor puntaje durante la evaluación de su propuesta técnica y que su oferta de precio no sobrepase el presupuesto fijo.

- **LUIS ARMANDO GODOY DURIA**: obtuvo 100 puntos en la evaluación de su propuesta técnica, y su propuesta de precio se ajusta al presupuesto fijo establecido por la convocante.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la oferta de **LUIS ARMANDO GODOY DURIA, CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

En consecuencia, este Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a LUIS ARMANDO GODOY DURIA, Por un monto total de G. 105.600.000 (guaraníes ciento cinco millones seiscientos mil), incluyendo el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** y todos los gravámenes correspondientes.

Cabe resaltar que la reunión del Comité de Evaluación se realizó tomando todas las precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 22 de noviembre de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

JORGE AYALA
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

KAREN ROMERO
REPRESENTANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Moreno ndicha
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 "CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO EN CONTRATACIONES PÚBLICAS" – PLURIANUAL – ID: 393.410

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	**LUIS GODOY** Precio unitario (IVA incluido)	**LUIS GODOY** Precio Total (IVA incluido)
1	**80101507-001**	**Servicio de Consultoría para Asesoramiento Jurídico Externo en Contrataciones Públicas**	**Mes**	**Evento**	**12**	**8.800.000**	**105.600.000**

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. Karen Lis Ocampo de Giraldez
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

00131

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2140124
2140124

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS ARMANDO JUNIOR GODOY DURIA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1056526, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
1,056,526	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0
1,056,526	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0
1,056,526	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	DIRECTOR GENERAL	CARGO PERMANENTE	2,018	111
1,056,526	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS	DIRECTOR	CARGO PERMANENTE	2,018	113
1,056,526	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CONSULTOR/ ESPECIALISTA NACIONAL X UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTO	CONTRATADO	2,020	145

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Fecha de Emisión: Nov 22, 2021 1:42 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. Lic. Simón de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Código de Verificación: **e9689d6d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2140124

2140124

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se ha[illegible] vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

Fecha de Emisión: Nov 22, 2021 1:42 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. [illegible] de Hacienda
[illegible]
Dirección Administrativa

Código de Verificación: **e9689d6d**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Llamados | Ingreso de Expedi...

Luis Irala [3188064-1049] - Convocante - Código SICP 1049

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	1056526-4	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la busqueda

No existen registros.

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Abog. [illegible] Molina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa